

Dumont, Juan Carlos Novoa y Julio Alvear). Para cada una de ellas tres ponentes, venidos de España, Portugal, Francia, Italia, Austria, Estados Unidos, Méjico, Colombia, Brasil, Perú, Argentina, Uruguay y Chile.

Si la concepción del congreso –como se afirma en la introducción– era orgánica, pues cubría la mayoría de los campos del ordenamiento jurídico positivo, también lo ha sido la ejecución. Y así, el presente volumen recoge todas las ponencias, a excepción de una, presentadas ordenadamente y sistemáticamente. No estamos ante una sola compilación de textos, sino ante un verdadero libro que tematiza una cuestión. Ahora bien, como todo trabajo colectivo, no todas las contribuciones tienen el mismo interés ni la misma altura. Tampoco responden por igual a los principios que están en su base. En este sentido, por ejemplo, los asuntos de la capacidad psíquica para otorgar el consentimiento matrimonial o de la llamada justicia restaurativa hubieran requerido de una mayor penetración teórica. Mientras que las presentaciones sobre el derecho canónico y el derecho natural, en su síntesis, son bien equilibradas e interesantes. También los son los textos sobre la Iglesia como sociedad perfecta, la filosofía de la pena, la subsidiariedad o la perversión neocapitalista. Finalmente, las consideraciones sobre el precio justo, la estirpe calvinista del constitucionalismo o el positivismo judicial abren vías bien interesantes de estudio futuro. El resultado, en conjunto, resulta pues ampliamente satisfactorio.

José DÍAZ NIEVA

Danilo Castellano, *Quale diritto?*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2015, 152 págs.

Resulta totalmente ocioso presentar al profesor Danilo Castellano (Flaibano, 1945) en estas páginas. Pues han sido uno de los vehículos privilegiados durante los últimos (casi) veinticinco años para la difusión de sus ideas bien cortadas. Sin su contribución la historia de *Verbo* y de las Reuniones de amigos de la Ciudad Católica en ese período sería otra.

En este libro, que lleva por subtítulo «Sobre las fuentes, formas y fundamento de la juridicidad», y se compone de una introducción y ocho capítulos, desarrolla sintética y profundamente tales temas. El libro –se nos explica– considera esencialmente una

cuestión nodal (quizá *la* cuestión nodal) del derecho, a través de la cual pasan necesariamente todas las demás. Lo hace de manera articulada y bajo algunos aspectos inusual, en el surco de una aproximación clásica (cada vez más necesaria) al tema jurídico. También para huir resueltamente de los errores del viejo positivismo sin caer en sus nuevas y siempre más absurdas versiones. El trabajo busca probar que el ordenamiento jurídico no puede ser la condición del derecho, ya que al contrario se trata de su producto. Lo que brota de la consideración de las relaciones justicia/legalidad, derecho/derechos humanos, realismo/positivismo de los Códigos. Y todavía más de la observación de que la experiencia jurídica es la epifanía del derecho como determinación de lo que es justo y no imposición de quien detenta la soberanía.

Los títulos de los capítulos explayan lo que sintéticamente destaca el editor. Estos son: «El derecho entre verdad y nihilismo», «El derecho entre fuente y fundamento», «El derecho entre ciencia y jurisprudencia», «Valores jurídicos no negociables», «De la experiencia jurídica al derecho», «Sobre el realismo del Código civil italiano», «Fuentes del derecho penal y cuestión de la humanidad del derecho» y «El derecho en los derechos humanos».

Una vez más destacan varias cosas. En primer lugar, el origen de una buena parte de los textos que se recogen, lo que prueba una vez más –si falta hiciera– lo que Miguel Ayuso ha llamado en ocasión de presentar su libro *La naturaleza de la política* (Barcelona, Scire, 2006) su «fama hispánica». Lo que nos enorgullece. En segundo término, la penetración «teorética» (como le gusta decir) del autor, que se refiere a la experiencia como banco de pruebas donde refutar las tesis erróneas y resaltar las verdaderas. Finalmente, el estilo terso y algo conceptuoso, deja fluir sin embargo el pensamiento, que es fiel a la gran tradición de la filosofía clásica y cristiana sin que aparezca en cambio la estructura a veces disuasoria del tecnicismo escolástico.

Juan CAYÓN

Dalmacio Negro, *Il dio mortale*, Piombino, Il Foglio, 2014, 110 págs.

Dalmacio Negro (1931), que fue catedrático de Historia de las Ideas Políticas en la Universidad Complutense de Madrid y es numerario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, es un pensador original e insobornable. Colaborador de estas pági-